RESOLUCIÓN I.M.Nº 364/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/22 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 418.444"

Emboscada, 05 de octubre de 2022.

VISTA: Las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/22 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID 418.444" ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Contratación Directa se han presentado dos ofertas con sus respectivas propuestas económicas y que la adjudicación es por ítem: ----------

						DELV INFORMÁTICA Adalberto Fermín Delvalle Troche				BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	43211508	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	3	DTA	PARAGUAY	5.125.250	15.375.750	HP	CHINA	5.915.000	17.745.000
2	43212110	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	3	EPSON	PHILIPINAS	3.650.000	10.950.000	HP	CHINA	2.867.500	8.602.500
3	43201803	Disco duro externo USB de 2TB	Unidad	UNIDAD	2	SEAGATE	CHINA	981.000	1.962.000	TOSHIBA	CHINA	629.300	1.258.600
4	44101504	Escaner	Unidad	UNIDAD	1			0	0	HP	EPSON	8.137.500	8.137.500
5	44101501	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1			0	0	HP	CHINA	8.308.000	8.308.000
								TOTALES	28.287.750		TOTALES		44.051.600

Que, analizada las propuestas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, donde se expresa lo siguiente:

"…Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar EL ITEM 1 Computadoras personales (PC) de escritorio de la Contratación Directa 13/22 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID 418.444 a la siguiente empresa:

EMPRESA: DELV INFORMÁTICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC N°2.468.408-2
ADJUDICACIÓN: POR EL ITEM ITEM 1 Computadoras personales (PC) de escritorio.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del*	*Precio*	*Precio Total*

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldi
Intendente Munic

		Bien	unitario (IVA incluído)	
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	GS. 5.125.250	GS.15.375.750

Y en otra parte de dicho informe expresa lo siguiente: *"...Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar los siguientes ítems de la Contratación Directa 13/22 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID 418.444:*

2. *Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.*
3. *Disco duro externo USB de 2TB.*
4. *Escaner.*
5. *Fotocopiadora Multifuncional.*

A la siguiente empresa:

EMPRESA: BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero con RUC N°2.835.748-5
ADJUDICACIÓN: POR ITEM (se detalla en el siguiente cuadro).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	GS.2.867.500	Gs.8.602.500
3	43201803-002	Disco duro externo USB de 2TB	GS.629.300	GS.1.258.600
4	44101504-001	Escaner	GS.8.137.500	GS.8.137.500
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	GS.8.308.000	GS.8.308.000

Abg. Hugo Cordozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL * EMBOSCADA *

Silvio [illegible] Peña Saldivar
[illegible] Municipal

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"----------

Que, lo que establece el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar la convocatoria celebrada bajo la modalidad Contratación Directa Nº 13/22 Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 418.444", en EL ITEM 1 Computadoras personales (PC) de escritorio, a la firma:

EMPRESA: DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE
RUC N°: 2.468.408-2
DIRECCIÓN: Tujuti N°385 c/ José S. Decoud (Ciudad de Coronel Oviedo).
MONTO: *GS.15.375.750 (guaraníes quince millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta).*----------

Art. 2: Adjudicar la convocatoria celebrada bajo la modalidad Contratación Directa Nº 13/22 Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 418.444", en los ítems:

Ítems	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio Total*
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	GS.2.867.500	Gs.8.602.500
3	43201803-002	Disco duro externo USB de 2TB	GS.629.300	GS.1.258.600
4	44101504-001	Escaner	GS.8.137.500	GS.8.137.500
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	GS.8.308.000	GS.8.308.000

A la firma:
EMPRESA: BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ ROMERO.
RUC N°: 2.835.748-5

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

DIRECCIÓN: José Asunción Flores N°3957 c Prof. Inocencio Lezcano (Ciudad de Asunción).
MONTO TOTAL: ***GS. 26.306.600 (guaraníes veintiséis millones trescientos seis mil seiscientos).***----------

Art. 3: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 540 30 11 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL